



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-015/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 6, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 157/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 454.805.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2105/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1176/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Aclaración N° 6, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 157/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS” ID N° 454.805; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 6, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 1176/2025, de fecha 06 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 6, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 157/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 454.805, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-015/2025

y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 12 (doce) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 157/24
“ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA HOSPITALES DEL AREA
CENTRAL DEL IPS” ID N° 454.805.

ACLARACIÓN N° 6

Asunción, de de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 157/24 “ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA HOSPITALES DEL AREA CENTRAL DEL IPS” ID N° 454.805**, se realiza las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA 285 - ITEM 2 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO

Donde dice Altura: movimiento vertical de 55cm o menor a 85cm o mayor con ajustes de altura motorizado o hidráulico, podrían aceptar de 58cm a 85cm, a fin de dar oportunidad a mayor cantidad de oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 286 - ITEM 2 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO

Donde Dice: Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): 525 mm a 2000mm (motorizado); podrían admitir de 400mm a 1.900mm, esto a fin de dar oportunidad a mayor cantidad de oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 287 - ITEM 2 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO

Donde dice: Desplazamiento vertical del tubo motorizado o manual. altura máxima 100cm motorizado o manual. altura máxima 200cm o más y altura mínimo 40 cm o menos con respecto al piso con freno electromagnéticos, favor aceptar altura maxima de 190 y minima de 45, a fin de dar oportunidad a mayor cantidad de oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 288 - ITEM 3 EQUIPO DE RX MOVIL

Donde dice: Brazo porta-tubo articulado o con columna porta tubo contrabalanceada con altura máxima de foco de por lo menos 220cm con posibilidad de ser movido en todas direcciones.

Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor.

Favor admitir que la altura maxima del foco de 200 cm a fin de dar oportunidad a mayor cantidad de participantes.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 289 - ITEM 2 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO

Donde dice: Altura mínima 45cm o menor y máxima hasta 200 cm o más con respecto piso y a hasta 200 cm o más con respecto piso y a centro del detector, mecanizado, manual centro del detector, mecanizado, manual contrabalanceado o motorizado; favor si pueden admitir altura maxima de 190cm, a fin de dar oportunidad a mayor cantidad de oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 290 - ITEM 3 EQUIPO DE RX DIGITAL MOVIL

Donde dice: "Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticollisión sin contacto que detecte obstáculos.", favor admitir Movimiento Freno/ Seguridad Tipo mando muerto Manija, Seguridad delantera Parachoques, rueda con resorte, esto debido a que la detección de obstáculos en hospitales o lugares pequeños o apretados el equipo detecta constantemente e interrumpe el movimiento de este.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Julio Rotela
Sección Gestión de Oferta

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alina Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

CONSULTA 291 - ÍTEM 3 EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

Solicitamos amablemente a la convocante ajuste las especificaciones técnicas de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes por detalles que no hagan a las necesidades reales de un equipo o servicio, si no que muchas veces son utilizadas como herramientas de exclusión de competidores y a manera de dirigir el llamado a tal o cual oferente. Todo esto para no podría restringir la participación y vulnerar los principios de libre competencia, igualdad y transparencia consagrados en la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 292 - ÍTEM 3 EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

Punto 4.3 Control automático de exposición.

Solicitamos eliminar esta opción, debido a que es un sistema no usual en equipos portátiles, lo cual limitaría innecesariamente la participación de la mayoría de los oferentes, lo que va en contra de la ley N.º 7021/2022 que garantiza la igualdad de oportunidades y transparencia.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 293 - ÍTEM 3 EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

6.5 Tensión: 40kV o menos a 125kV más y corriente de tubo de 10 a 500 mAs o más.

Solicitamos a la convocante permitan ofertar equipos con tensión de 40kV o menos a 125kV más y corriente de tubo de 50 a 400 mA o más, considerando que con estos valores se satisfacen totalmente los requerimientos para equipos rodantes sin necesidad de encarecerlos con características que lo único que tienen como objeto limitar la participación de oferentes, yendo en contra de lo garantizado por la ley N.º 7021/2022 de contrataciones públicas que garantiza la libre competencia y la transparencia de los procesos.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 294 - ÍTEM 3 EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

4.12 Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolidión sin contacto que detecte obstáculos.

Solicitamos a la convocante permitir ofertar equipos con sistema anticolidión por contacto, ya que los sistemas sin contacto no son prácticos en ambientes donde existen variedad de equipamientos, como camas, ventiladores, porta sueros, etc. Entorpeciendo su desplazamiento por estos ambientes.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 295 - ÍTEM 3 EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

6.2 Potencia: 40 kW o más.

Solicitamos a la convocante permitan ofertar equipos con potencia de salida nominal de 32 kW o más, considerando que con esta potencia se satisfacen todas las necesidades radiológicas en servicios de UTI e internados. De esta manera se estará permitiendo un número mayor de oferentes sin comprometer la calidad radiográfica.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 296 - ÍTEM 3 EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

6.4 Tubo de rayos x con punto focal de 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación.

Solicitamos a la convocante permitan ofertar tubos de rayos x con puntos focales de 0,7/1,3 mm o menos siendo que la variación solicitada no afecta a la calidad radiográfica de manera significativa, y con esta pequeña modificación se estará permitiendo la participación de un mayor número de oferentes

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 297 - ÍTEM 3 EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

6.6 Baterías recargable para hasta 100 exposiciones o mayor.

Solicitamos a la convocante aclarar si esta valor se refiere a las baterías del equipo de rayos x o de los detectores digitales.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA SIRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roteira
Jefe de Sección de Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSULTA 298 - ÍTEM 3 EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

6.7 Capacidad máxima: de 107 KHU o más.

Solicitamos a la convocante aumentar el valor de la capacidad térmica a por lo menos 200KHU, considerando la demanda que existen en los hospitales del IPS y los requerimientos de potencia y corriente que son especificados en puntos anteriores.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 299 - ÍTEM 3 EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

8.3 Certificado ISO 9001:2015 de la empresa oferente.

Favor modificar este requerimiento para la empresa fabricante, pues tal como está redactado tiene como objeto la exclusión de empresas nacionales por cuestiones que nada tiene que ver con el equipo solicitado considerando que la norma en cuestión es una norma de gestión administrativa y no técnica, además de ser una norma de adhesión voluntaria no exigida en ningún otro llamado ni del IPS ni de otra institución.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 300 - ÍTEM 3 EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

8.4 Dos (2) chalecos plomados con protector de tiroides adulto por equipo

Biombo emplomado portátil e acuerdo a la norma establecida por ARR.N.

Solicitamos a la convocante definir las dimensiones mínimas del biombo plomado a fin de no incurrir en errores o sobredimensionamientos innecesarios.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 301 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

4.1.6 Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): 525 mm a 2000 mm (motorizado).

Solicitamos a la convocante permitan el movimiento vertical manual contrabalanceado de portatubo con un rango de movimiento de 525 mm a 1950 mm.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 302 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

4.1.9 Rotación del portatubo en el eje vertical: 0° a ± 180°.

Solicitamos a la convocante permitan cotizar equipos con rotación del portatubo de 0° a ±90° o más teniendo en cuenta que con esta rotación se satisface totalmente los requerimientos operativos de una sala de rayos x, además con esto se estará permitiendo la participación de un mayor número de oferentes los cual dará un abanico mayor de oportunidades de donde escoger al equipos que satisfaga las necesidades reales y no simplemente poner requisitos con fines de excluir a tal o cual marca.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 303 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

4.3.1 Puntos focales: Foco fino de 0,6 mm o menor / Foco grueso de 1,2 mm o mayor.

Solicitamos a la convocante corregir la redacción de este requisito de la siguiente manera: Puntos focales: Foco fino de 0,6 mm o menor / Foco grueso de 1,2 mm o menor considerando que tal como está redactado actualmente permite se coticen tubos con puntos focales de hasta 2,0 mm lo cual no es un parámetro optimo.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 304 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

4.3.5 Angulación del portatubo de ±90° o más.

Favor aclarar en cual de los ejes a fin de evitar contradicciones en los requerimientos.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Mordles Doncel
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora General de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASIRO
Secretaría del Consejo de Administración

CONSULTA 305 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

4.3.6 Soporte del tubo de rayos x: Resbalamiento longitudinal ≥ 2400 mm .

Favor aclarar si cuando se utiliza el termino resbalamiento longitudinal se refiere a un desplazamiento en el eje horizontal a lo largo de la mesa del porta tubo.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 306 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

4.3.7 Desplazamiento longitudinal de la columna de 100 cm o mayor.

Favor aclarar este punto. Contradice al punto 4.3.6 donde solicitan un resbalamiento longitudinal mayor a 2400mm.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 307 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

4.3.8 Desplazamiento vertical del tubo motorizado o manual. altura máxima 100 cm motorizado o manual. altura máxima 200 cm o más y altura mínimo 40 cm o menos respecto al piso con frenos electromagnéticos.

Favor aclarar la redacción de este punto dado que se hablan de dos alturas máximas. Solicitamos permitan cotizar equipos con desplazamiento vertical del tubo manual o motorizado con altura máxima de 195 cm o más y altura mínima de 40 cm o menos respecto al piso con frenos electromagnéticos.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 308 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

4.5.1 Tamaño del porta detector con format (ISO 4090) 43X43cm (17"X17") O 35X43 cm (14"x17").

Favor aclarar el alcance de este punto a fin de no caer en contradicciones con lo solicitado en el punto 4.6.3.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 309 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

4.5.3 Altura mínima 45cm o menor y máxima hasta 200 cm o más con respecto piso y a hasta 200 cm o más con respecto piso y a centro de detector, mecanizado, manual centro del detector, mecanizado, manual contrabalanceado o motorizado.

Solicitamos a la convocante modificar este parametro de la siguiente manera:

Altura mínima de 40 cm o menor y altura máxima de 188 cm o más con respecto al piso y al centro del detector, consideramos que con estas alturas se cubren todos los requerimientos operativos en una sala de rayos x y de manera a permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes sin comprometer en nada la calidad del equipo solicitados.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 310 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

4.6.3 Matriz de 3000x3000 pixeles o más.

Solicitamos a la convocante permitan cotizar detectores con matrices de 3072x2562 pixeles considerando que en el punto 4.5.1 solicitan portadetectores de 35x43 cm.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 311 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

4.6.6 Tamaño del pixel de 139 micrones o menor.

Solicitamos a la convocante modificar este parámetro de tal manera a poder cotizar detectores con 140 micrones o menos considerando que esta pequeñísima variación permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes, sin comprometer la calidad de la imagen radiográfica.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roteira
Sección de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Castro
Secretaría del Consejo de Administración

CONSULTA 312 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

4.6.8 Grado de protección IPX. Opcional.

Solicitamos a la convocante fijar este parámetro como un requerimiento NO opcional, considerando que este parámetro representa la protección del detector contra líquidos y polvo, siendo un valor razonable de IP56 o mejor.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 313 - ÍTEM 1 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - CON DETECTOR DE IMÁGENES DIGITALES

5.2 4 chaleco plomado por equipo con 4 medidor de decodificadores de Radiación.

Solicitamos a la convocante aclarar el sentido de la expresión Decodificadores de radiación. Nos permitimos recordar a la convocante de que a fin de cumplir con las reglamentaciones de la ARRn, la única entidad habilitada para el servicio de dosimetría personal es la CNEA.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 314 - ÍTEM 2 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA DIGITAL

En el punto 14.1 donde piden: 4 chalecos plomados para adulto por equipo y 4 dosímetros de RX.

Solicitamos a la convocante confirmar si los dosímetros solicitados son los del tipo de dosimetría personal. Recordamos atentamente a la convocante que la única institución habilitada por la ARRN para la prestación de servicios de dosimetría personal es la CNEA.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 315 - ÍTEM 2 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA DIGITAL.

En el punto 9.7 donde piden Rango de mAs: desde 1 o menor a 1000 o mayor.

Solicitamos a la convocante permitan cotizar equipos con rango de mAs: desde 1 o menor a 800 o mayor, considerando que con este rango se cubren con creces todas las necesidades en un servicio de radiológico, además con este nuevo rango se estará fomentando la participación de múltiples oferentes no limitando la participación con exigencias con el fin de excluir a potenciales oferentes

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 316 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 3 punto 6.2 donde dice “Potencia 40 Kw”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por “Potencia de al menos 30Kw”, mantener este requisito no aporta ventajas operativas, por el contrario, incrementa innecesariamente el nivel de radiación dispersa, comprometiendo la seguridad del entorno y de los usuarios.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 317 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 3 punto 6.2 donde dice “Potencia 40 Kw”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por “Potencia de al menos 30Kw”, mantener este requisito no aporta ventajas operativas, por el contrario, incrementa innecesariamente el nivel de radiación dispersa, comprometiendo la seguridad del entorno y de los usuarios.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 318 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 3 punto 6.2 donde dice “Potencia 40 Kw”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por “Potencia de al menos 30Kw”, mantener este requisito no aporta ventajas operativas, por el contrario, incrementa innecesariamente el nivel de radiación dispersa, comprometiendo la seguridad del entorno y de los usuarios.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 319 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 3 punto 4.12 donde dice “Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolidión sin contacto que detecte obstáculos.” Solicitamos a la convocante excluir este requisito o considerarlo opcional ya que ese sistema solo genera paradas innecesarias y constantes, ya que detectan cualquier objeto o movimiento en el entorno inmediato, interrumpiendo el flujo de trabajo.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 320 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 2 EQUIPO DE RAYOS X FIJO TELECOMANDADA. Solicitamos a la convocante analizar minuciosamente cada punto requerido en las EETT, debido a que FACILMENTE SE PUEDE OBSERVAR QUE EN LA SUMATORIA DE todas ESPECIFICACIONES TECNICAS LA UNICA MARCA QUE PUEDE CUMPLIR CON TODOS ESTOS REQUERIMIENTOS ES LA MARCA ALLENGERS MODELO MARS 65,

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 321 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 2, en el punto 6.3 donde indica "Pixel: 140 µm", solicitamos a la convocante modificar este requisito por "Pixel: 148 µm o menor", ya que según el informe de evaluación del llamado ID N° 444.646 LPN 143-24 ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, solo la marca Allengers modelo Mars 65 cumple con dicho requerimiento, evidenciando nuevamente un direccionamiento a dicha marca.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 322 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 2, en el punto 6.3 donde indica "Pixel: 140 µm", solicitamos a la convocante modificar este requisito por "Pixel: 148 µm o menor", ya que según el informe de evaluación del llamado ID N° 444.646 LPN 143-24 ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, solo la marca Allengers modelo Mars 65 cumple con dicho requerimiento, evidenciando nuevamente un direccionamiento a dicha marca.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 323 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 2, en punto 5.3 donde indica "Capacidad de carga mínima de la mesa: 250 Kg", solicitamos a la convocante modificar dicho requisito por "Capacidad de carga mínima de la mesa: 200 Kg", ya que según el informe de evaluación del llamado ID N° 444.646 LPN 143-24 ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, solo una marca cumple con este requisito, dejando evidencia que existe un posible direccionamiento a la marca ALLENGERS modelo MARS 65.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 324 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 2, punto 6.6 donde dice "Auto-calibración del FPD en 40 segundos sin necesidad de exposición de Rayos- X(Colimador Virtual)", se solicita que este requisito sea Opcional o en todo caso se excluya ya que la Auto-calibración la razón se debe a que esta función corresponde a tecnologías obsoletas, propias de los primeros equipos con detectores digitales que sí requerían calibración periódica. Los equipos modernos no necesitan calibración, por lo que exigirla carece de sustento técnico y restringe injustificadamente la participación de oferentes. Además, considerando que estos equipos se instalarán en centros con alto volumen de pacientes, resulta indispensable exigir soluciones acordes a la tecnología vigente, que garanticen fiabilidad, durabilidad y eficiencia clínica en el tiempo. Dicho pedido es teniendo en cuenta la licitación anterior para el Hospital Central ID N° 444.646 LPN 143-24 ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, en la cual solicitaban el mismo equipo y que este requisito estaba sujeto a la forma OPCIONAL

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 325 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 2, punto 5.4 donde dice "Altura de rango de 825 mm a 835 mm", La redacción evidencia un desconocimiento técnico, ya que no existe un rango regulable de 825-835 mm ni corresponde a la altura habitual de una mesa fija. La altura estándar internacional es de al menos 890 mm (89 cm). Mantener un rango irreal solo genera confusión, restringe la competencia y carece de sustento técnico, por lo que solicitamos rectificar el requisito conforme a estándares reales del mercado o bien este requerimiento sea ajustada conforme a la licitación ID N° 444.646 LPN 143-24 ADQUISICION DE EQUIPOS

RADIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, en la cual solicitaban el mismo equipo requerido por el IPS

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 326 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 2 TELECOMANDADA, en el punto 5.2 donde dice "Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 700mm x 1950 mm", solicitamos modificar este requisito ya que las dimensiones originalmente establecidas resultan limitadas para la adecuada acomodación de pacientes, especialmente considerando el incremento del índice de masa corporal en la población y la necesidad de brindar mayor comodidad y seguridad durante los procedimientos por lo que sugerimos modificar por lo siguiente "Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: : 700mm x 1950 mm o mayor" teniendo en cuenta la licitación anterior para el Hospital Central ID N° 444.646 LPN 143-24 ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, en la cual solicitaban el mismo equipo requerido por el IPS.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 327 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 1, punto 4.7.1 donde dice "Pantalla de 30" resolución 2M pixel", solicitamos modificar este requisito por algo más estándar a los equipos actuales y sugerimos solicitar "Pantalla de al menos 23" de alta resolución" esto ya asegura imágenes nítidas con las soluciones tecnológicas vigentes en diagnóstico por imágenes.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 328 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 1, punto 4.3.6 donde dice "Soporte de tubo de rayos-x: resbalamiento longitudinal ≥ 2400 mm" solicitamos modificar este requisito por Soporte de tubo de rayos-x: resbalamiento longitudinal ≥ 2100 mm, ya que el valor de 2400 mm es un exceso sin sustento técnico, y lo recomendado ya cubre sobradamente todas las necesidades clínicas, incluyendo estudios de cuerpo completo en pacientes de mayor talla. Los principales fabricantes internacionales no trabajan con 2400 mm como estándar, lo que demuestra que este requisito fue fijado sin criterio técnico válido.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 329 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem 1, punto 4.2.5 "Tiempo de exposición de 1 ms a 10seg" solicitamos modificar este requisito por Tiempo de exposición de 1 ms o menos, la inclusión de tiempos de exposición tan altos como 10 segundos solo incrementa la dosis de radiación al paciente y la exposición innecesaria al usuario. La tecnología moderna está diseñada para optimizar la calidad de imagen con tiempos mínimos de exposición, priorizando la seguridad radiológica y la eficiencia en los procedimientos.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 330 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ÍTEM 1, punto 4.1.6 "Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): 400 mm a 2000 mm (motorizado)" y el punto 4.3.8 donde se indica lo mismo, solicitamos modificar este requisito por un rango más estándar y realista, como, por ejemplo: "Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): 350 mm o menor a 1700 mm o mayor (motorizado)". El rango actualmente establecido no corresponde a un estándar habitual en equipos de Rayos X y limita innecesariamente la participación de oferentes. La propuesta sugerida se alinea con las especificaciones reales de los fabricantes, asegurando un recorrido suficiente y clínicamente adecuado para estudios en mesa y de pie, sin imponer parámetros irreales.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 331 - ITEM N° 1

En el punto 4.1.1, en donde se menciona "Longitud: 220 cm" solicitamos a la convocante que se considere como "Longitud: 220 cm o mayor" Esto con el fin de permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes, dado que algunos equipos disponibles en el mercado cuentan con una longitud superior

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juliana Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sra. Mariana Castro
Secretaría del Consejo de Administración

CONSULTA 332 - ITEM N° 1

En el punto 4.1.2, en donde se menciona " Ancho: 70 cm" Favor considerar este punto como " Ancho: 70 cm o mayor" Esto con el fin de permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes, dado que algunos equipos disponibles en el mercado cuentan con una longitud superior

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 333 - ITEM N° 1

En el punto 4.1.3, en donde se menciona " Altura: movimiento vertical de rango de movimiento de 60 cm a 90 cm o con ajustes de altura motorizado o hidráulico. " Altura: movimiento vertical de rango de movimiento de 60 cm (+/-5cm) a 90 cm (+/-5cm) o con ajustes de altura motorizado o hidráulico. " Esto con el fin de permitir la participación de diferentes modelos de equipos que ofrecen rangos de movimiento similares o inferiores, sin que ello afecte la funcionalidad ni el cumplimiento del requerimiento técnico

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 334 - ITEM N° 1

En el punto 4.1.6, en donde se menciona " Movimiento vertical del portatubo (foco a piso):rango de 400 mm a 2000mm (motorizado)" Solicitamos a la convocante considerar este punto como " Movimiento vertical del portatubo (foco a piso):rango de 500 mm (/ -10mm) a 2000mm (+/-10mm) (motorizado) Esto con el fin de establecer un margen de tolerancia que permita la participación de equipos que cumplen con la funcionalidad requerida, considerando pequeñas variaciones técnicas en el mercado, sin afectar la operatividad ni la seguridad del equipo.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 335 - ITEM N° 1

En el punto 4.2.3, donde se menciona " Con 630 mA." Favor considerar este punto como " Con 630 mA o mayor" Esto con el fin de permitir la participación de equipos que ofrezcan una capacidad superior, lo cual representa una ventaja técnica sin afectar el cumplimiento de la funcionalidad requerida

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 336 - ITEM N° 1

En el punto 4.2.4, donde se menciona " Rango de kV de 40 kV o a 150 kV Rango de mA de 10 mA o a 630 mA" Solicitamos a la convocante que considere modificar por " Rango de kV de 40 kV o a 150 kV Rango de mA de 10 mA o a 630 mA o mayor" Esto con el fin de permitir la participación de equipos que ofrezcan una capacidad superior, lo cual representa una ventaja técnica sin afectar el cumplimiento de la funcionalidad requerida.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 337 - ITEM N° 1

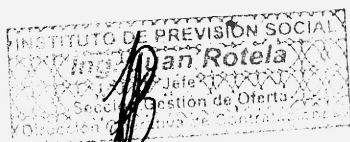
En el punto 4.2.5, donde se menciona " Tiempo de exposición de 1 ms a 10seg" Solicitamos a la convocante modificar este punto por " Tiempo de exposición de 1 ms a 10seg o menor" Esto con el fin de ampliar la posibilidad de participación de equipos que ofrecen tiempos de exposición iguales o inferiores, sin que ello afecte la funcionalidad ni el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

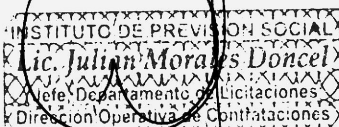
CONSULTA 338 - ITEM N° 1

En el punto 4.3.6, donde se menciona " Soporte de tubo de rayos-x: resbalamiento longitudinal $\geq 2400\text{mm}$ " favor considerar modificar por " Soporte de tubo de rayos-x: resbalamiento longitudinal $\geq 2300\text{mm}$ " Esto con el fin de ampliar la participación de oferentes, dado que existen equipos en el mercado con un rango de desplazamiento ligeramente inferior, que igualmente cumplen con la operatividad, funcionalidad y seguridad requeridas.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe de Gestión de Oferta
Juan Rotela



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe de Departamento de Licitaciones
Lic. Julian Morales Doncel



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe de Dirección Operativa de Contrataciones
Lic. Alicia María Rocholl



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe de Administración
Lic. Mariana Castro

CONSULTA 339 - ITEM N° 1

En el punto 4.3.7, donde se menciona "Desplazamiento longitudinal de columna de 100 cm." Solicitamos a la convocante considerar como "Desplazamiento longitudinal de columna de 100 cm o mayor" Esto con el fin de permitir la participación de equipos que ofrecen un desplazamiento longitudinal superior, lo cual representa una mejora técnica sin afectar el cumplimiento del requerimiento funcional establecido.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 340 - ITEM N° 1

En el punto 4.3.8, donde se menciona "Desplazamiento vertical del tubo motorizado o manual. En rango de 40 cm a 200 cm con respecto al del piso con freno electromagnéticos, Favor considerar este punto como "Desplazamiento vertical del tubo motorizado o manual. En rango de 40 cm o mayor a 200 cm o menor con respecto al del piso con freno electromagnéticos" Esto con el fin de permitir la participación de distintos modelos disponibles en el mercado que cumplen con la operatividad y seguridad requerida, pero que presentan rangos de desplazamiento con ligeras variaciones.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 341 - ITEM N° 1

En el punto 4.5.1, donde se menciona "Tamaño porta detector con Format (ISO 4090) 43x43 cm (17"x17") o 35x43cm (14"x17")" solicitamos a la convocante considerar la siguiente modificación por "Tamaño porta detector con 43x43 cm (17"x17") o 35x43 cm (14"x17")". Esto con el fin de eliminar la referencia a Format (ISO 4090), ya que dicha norma no aplica a detectores digitales y su inclusión podría limitar la participación de oferentes, pese a que sus equipos cumplen con los tamaños requeridos.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 342 - ITEM N° 1

En el punto 4.5.3, donde se menciona "Con rango de altura de 30 cm a 200 cm con respecto piso y de 200 cm con respecto piso y al centro del detector, mecanizado, manual centro del detector, mecanizado, manual contrabalanceado o motorizado." Solicitamos a la convocante considerar este punto por "Con rango de altura de 45 cm o menor a 150 cm o mayor con respecto piso y de 150 cm o mayor con respecto piso y al centro del detector, mecanizado, manual centro del detector, mecanizado, manual contrabalanceado o motorizado." Esto con el fin de otorgar mayor flexibilidad en la participación de equipos disponibles en el mercado, sin que ello afecte la funcionalidad ni el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 343 - ITEM N° 1

En el punto 4.6.2, donde se menciona "Profundidad de la imagen de 14 bits" Favor considera este punto como "Profundidad de la imagen de 14 bits o mayor" Esto con el fin de permitir la participación de equipos que ofrecen una mayor capacidad de profundidad de imagen, lo cual representa una mejora técnica y no afecta la funcionalidad solicitada.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 344 - ITEM N° 1

En el punto 4.6.3, donde se menciona "Matriz de 3000x3000 pixeles" Favor considerar como "Matriz de 3000x3000 pixeles o mayor" Esto con el fin de permitir la participación de equipos que ofrecen una resolución igual o superior, asegurando la compatibilidad con los requisitos funcionales sin limitar la disponibilidad en el mercado.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 345 - ITEM N° 1

En el punto 4.6.5, donde se menciona "Tamaño de rango de 35 cm. x 43 cm. (14" x 17")" Favor considerar la modificación por "Tamaño de rango de 35 cm. x 43 cm. (14" x 17") o mejor" Para mayor participación sin limitar a ningún participante

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección de Atención de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julia Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSULTA 346 - ITEM N° 1

En el punto 4.6.7, donde se menciona " DQE de 70 % o de rango de 1 lp./mm. A 2p./mm. de rango de 2 uGy a 4 uGy" Favor considerar este punto por " DQE de 70 % o de rango de 1 lp./mm o menor. A 2p./mm. de rango de 2 uGy a 4 uGy" Para no limitar a ningún participante.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 347 - ITEM N° 1

En el punto 4.7.1, donde se menciona " Pantalla de 30", resolución de 2M pixel" Solicitamos a la convocante considerar este punto como " Pantalla de 24"o mejor, resolución de 2M pixel" Esto con el fin de permitir la participación de equipos que ofrezcan pantallas con tamaños iguales o superiores, sin afectar la calidad de visualización ni el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 348 - ITEM N° 2

En el punto 4.1, donde se menciona " Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: rango de Ancho 400cm x Largo 570cm y 300cm de Altura" Favor considerar este punto como " Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: rango de Ancho 400cm o menor x Largo 570cm o menor y 300cm o menor de Altura" Esto con el fin de permitir la participación de salas con dimensiones ligeramente menores, siempre que cumplan con la operatividad, seguridad y funcionalidad requeridas para la instalación del equipo.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 349 - ITEM N° 2

En el punto 5.2, donde se menciona " Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: de rango de 700mm o superior x 1950mm" Solicitamos a la convocante modificar por " Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: de rango de 700mm o superior x 1950mm o superior" Esto con el fin de permitir la participación de equipos que cumplen con la funcionalidad requerida y ofrecen mayores dimensiones en la superficie de la mesa, sin afectar la operatividad ni la seguridad del paciente

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 350 - ITEM N° 2

En el punto 5.4, donde se menciona " Altura de la mesa de rango de 825mm a 835mm" Solicitamos a la convocante la modificación de " Altura de la mesa de rango de 830mm (+/-5mm) " Esto con el fin de permitir la participación de equipos que cumplen con la funcionalidad requerida, otorgando un margen de tolerancia técnico que facilita la disponibilidad en el mercado sin afectar la operatividad ni la seguridad del paciente.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 351 - ITEM N° 2

En el punto 6.3, donde se menciona " Pixel pitch 140 µm" La redacción actual puede interpretarse como excluyente al impedir la participación de equipos con pixel pitch más pequeño, favor considerar como "Pixel pitch de 140 µm o menor" de esa manera participaran equipos que tengan mejor resolución.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 352 - ITEM N° 2

En el punto 9.1, donde se menciona " Tubo de Rayos-X rango de voltaje: 40 kV a 100 kV, incrementos de 1-kV. "

Solicitamos a la convocante que se considere como " Tubo de Rayos-X rango de voltaje: 40 kV a 150 Kv, incrementos de 1- kV." Esto en razón de que en el punto 8.2 se solicita un generador con un rango de 40 kV a 150 kV, por lo cual es recomendable mantener la misma especificación para garantizar coherencia técnica entre ambos apartados.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Rotela
Jefe de Oficina
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

CONSULTA 353 - ITEM N° 2

En el punto 9.3, donde se menciona "Tasa de disipación de calor del Ánodo: 1666 HU/s." Solicitamos a la convocante que se considere como "Tasa de disipación de calor del Ánodo: 1666 HU/s O mejor" Para mejor especificación y participación.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 354 - ITEM N° 3

En el punto 4.1, en donde se menciona " Brazo porta-tubo articulado o con columna porta tubo contrabalaceada con altura máxima de foco de 220cm con posibilidad de ser movido en todas direcciones. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90°." Solicitamos a la convocante modificar este punto por " Brazo porta-tubo articulado o con columna porta tubo contrabalaceada con altura máxima de foco de 220cm con posibilidad de ser movido en todas direcciones. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o superior." no limita la participación de fabricantes que cuentan con soluciones más avanzadas, asegurando mayor competitividad y mejores opciones para la institución convocante

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 355 - ITEM N° 3

En el punto 4.6, donde se menciona " Capacidad de almacenamiento de 3000 imágenes y posibilidad de conexión a unidad de almacenamiento externo por medio de puerto USB." Solicitamos a la convocante modificar por "Capacidad de almacenamiento de 3000 imágenes o mayor y posibilidad de conexión a unidad de almacenamiento externo por medio de puerto USB." Equipos con capacidad de almacenamiento superior permiten guardar más estudios sin necesidad de vaciar la memoria constantemente.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 356 - ITEM N° 3

En el punto 4.11, donde se menciona " Movimiento motorizado capaz de ascender Pendiente de 10° Favor considerar como " Movimiento motorizado capaz de ascender Pendiente de 10° (+/-3°)" Esta tolerancia asegura que el motor y los sistemas de tracción no se vean sobrecargados en pendientes ligeramente inferiores o superiores

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 357 - ITEM N° 3

En el punto 5.4, donde se menciona " Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072" Solicitamos a la convocante modificar este punto por " Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2500x3052 o mejor" La ligera diferencia en la cantidad de píxeles no compromete la resolución diagnóstica ni la seguridad del paciente.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 358 - ITEM N° 3

En el punto 5.8, donde se menciona " DQE: 36% (@ 1lp/mm), ≥66% (@ 0lp/mm)" solicitamos a la convocante modificar por " DQE: 36% (@ 1lp/mm) O ≥66% (@ 0lp/mm)" Esta flexibilidad permitirá que participen más fabricantes con tecnologías de detector avanzadas

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 359 - ITEM N° 3

En el punto 6.4, donde se menciona " Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación." Solicitamos a la convocante modificar por " Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm o mejor, ánodo giratorio de alta rotación " Existen tubos de rayos X modernos con puntos focales de menor tamaño que ofrecen una mayor resolución espacial

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 360 - ITEM N° 3

En el punto 6.4, donde se menciona "Tensión: 40 kV a 125 kV y corriente de tubo de rango de 10 a 500 mAs o más." Solicitamos a la convocante modificar por "Tensión: 40 kV a 125 kV y corriente de tubo de rango de 10 a 500 mA o más." La redacción actual puede generar confusión, llevando a interpretar que se requiere una corriente en mAs con valores muy elevados, lo cual no es técnicamente posible ni corresponde al funcionamiento real del tubo de rayos X.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 361 - ITEM N° 3

En el punto 6.7, donde se menciona " Capacidad máxima: 107 KHU" Solicitamos a la convocante modificar por " Capacidad máxima: 107 KHU o mejor" para una mayor participación

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 362 - ITEM N° 3

En el punto 7.3, donde se menciona " Tiempo mínimo de exposición a rango de 1ms a 10 seg" Solicitamos a la convocante que acepte " Tiempo mínimo de exposición a rango de 1ms a 10 seg o mejor" Esto con el fin de mejorar las especificaciones

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 363 - EETT – ITEM 1 – PUNTO 1 4.1.3

DONDE DICE: Altura: movimiento vertical de rango de movimiento de 60 cm a 90 cm o con ajustes de altura motorizado o hidráulico. SOLICITAMOS a la convocante permita ofertar equipos con mesa de ajuste de 60 a 88 cm, de esta manera se evita el direccionamiento hacia alguna marca específica y permitirá una mayor participación de posibles oferentes. Además, la modificación solicitada no altera el funcionamiento o la capacidad de diagnóstico. Es importante aclarar que esta modificación del límite superior es mínima, son dos centímetros nada mas y lo que importa realmente es la altura mínima, ya que entre mas bajo pueda colocarse la mesa, más fácil será el proceso de mover al paciente que se encuentra en silla de ruedas o camilla.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

CONSULTA 364 - EETT – ITEM 1 – PUNTO 1 4.1.6

DONDE DICE: Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): rango de 400 mm a 2000mm (motorizado) SOLICITAMOS a la convocante permita ofertar equipos con ajuste 418 mm a 2008 mm (Manual o motorizado), de esta manera se evita el direccionamiento hacia alguna marca específica y permitirá una mayor participación de posibles oferentes. Además, la modificación solicitada no altera el funcionamiento o la capacidad de diagnóstico. Es importante que los límites sean flexibles, por lo general deben ser en rango abierto y NO CERRADO, de manera a evitar el direccionamiento de las eett.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Versión 5, publicado en fecha 12/09/25.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de Departamento de Licitaciones
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración